


Dr. JORGE J. PRIGERO
Administrador Financiero A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°72/2025.

Mendoza, 04 de Junio de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-02803627- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE SACOS TIPO SPORT PARA EL PERSONAL DE CHOFERES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N°70/2025 del Servicio Administrativo Financiero, se dispuso la forma de adjudicar el presente proceso; no obstante a ello, por un error material, se consignó en el punto II de su parte resolutive, que el total de la erogación, fuera imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301, siendo que corresponde imputar la presente erogación a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES - Clasificación Económica 41201.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

A-MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución SAF - MPF N°70/2025, en el punto II de su parte resolutive, quedando redactado de la siguiente manera:

‘II- ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$5.850.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CO-

DI-2025-04226726-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



RRIENTES – Clasificación Económica 41201 - FINANCIAMIENTO 21 -- TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga”.

B- ESTÉSE en lo demás, a lo dispuesto en Resolución SAF MPF N°70/2025.

C-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-04226726-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL